

TEMUCO,

2 5 ABR 2018

## **VISTOS:**

1- La Solicitud de Patente de fecha 20.04.2018;

presentada por Ulloa Gutierrez Exequiel Mario Adan.

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19,749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol

: 9-4455

Código

: 552.020

Actividad Económica

: ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH AL PASO,

CONFITES Y BEBIDAS DE FANTASIA

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

: RIO MAGDALENA Nº 495 VILLA LOS RIOS VIII

Nombre Del Contribuyente

: ULLOA GUTIERREZ EXEQUIEL MARIO ADAN

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud

: 20.04.2018

Otorgación Nº

: 88

Fecha

: 20.04.2018

Rol de Avalúo

: 1217 - 40

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE DAD DA

MUNICIPALIDAD TEMUCO

EMUSTAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"

"Por Orden del Alcalde"

"Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oficina de PartesRentas (Digital)